

## **DENUNCIARÁN CONSTITUCIONALMENTE A EX PRESIDENTE POR TRAICIÓN A LA PATRIA Y ESPIONAJE**

Difusión de videos de reuniones secretas pone a Fujimori en situación sumamente delicada, sostiene congresista Luis Iberico Núñez

El día de mañana el presidente de la ?Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Inteligencia, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas?, Luis Iberico Núñez (FIM), presentará una denuncia Constitucional contra el ex presidente Alberto Fujimori por los cargos de traición a la patria en la modalidad de revelación de secretos nacionales.

Este delito, informó Iberico Núñez, se señala en el artículo 330 del Código Penal, donde se lee que ?El que revela o hace accesible a un Estado extranjero o a sus agentes o al público ? que es lo que ha sucedido el día de ayer ? secretos que el interés de la República exige guardarlos, será reprimido con pena privativa de libertad no menor de cinco ni mayor de quince años?. A esto se le suma el agravante estipulado en el artículo, ?si el agente obra por lucro o por cualquier otro motivo innoble la pena no será menor de 10 años?, es el caso de Fujimori quien es un prófugo de la justicia que está utilizando este asunto para evadir la acción judicial y presentarse como un político perseguido.

También habría configurado este hecho, el delito de espionaje estipulado en el art. 331 que señala que ?el que espía para comunicar o comunica o hace accesibles a un Estado extranjero o al público hechos, disposiciones u objetos mantenidos en secreto por interesar a la defensa nacional, será reprimido con pena privativa de libertad no menor de quince años?.

Fujimori está en país extranjero con videos de reuniones secretas del Consejo de Defensa Nacional, así lo ha declarado el Sr. Raffo, por lo que podríamos tener un caso de espionaje cometido por el propio ex presidente. Es necesario, señaló Iberico, que el Gobierno de Japón revise la situación de este ciudadano que está en ese país con material clasificado perteneciente al Estado peruano, sustraído de manera ilegal. Todos estos son delitos sumamente graves porque el Presidente de la República, por la Ley del Sistema de Defensa Nacional (Decreto Legislativo 743), está obligado en función a su cargo a mantener la reserva que corresponde la clasificación de seguridad de estas reuniones del Consejo de Defensa Nacional.

Iberico anunció que esta misma noche pondría en conocimiento de su bancada esta denuncia constitucional. Esto pone a Fujimori en situación sumamente delicada porque este señor ha traicionado a la patria con lo que ha hecho.